



Resolución N°10/11

Considerando:

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42,

Vistos:

El oficio N°0030, enviado, por el Coordinador de la Sede ANB Región de los Ríos, Sr. José Antonio Rosales R.

Se Resuelve:

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentren habilitado, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento a:

Artículo 42

Letra A; “Pérdida de la calidad de bombera o bombero voluntario o por desafiliación al Cuerpo de Bomberos a que pertenece”

Letra C; “Resolución del Director, a solicitud del Coordinador Académico Regional por negarse a participar en actividades de “la academia” sin causa justificada durante el período de un año” (segundo número)

Cuerpo de Bomberos de Futrono Alejandro Contreras Orellano
José Luis Castro Catalán
Carlos Leal Delgado

Cuerpo de Bomberos de La Unión Marco Araya Orellana
Guillermo Díaz Santos
Gerardo Gallardo Solís
Claudio Pereira Pereira

Cuerpo de Bomberos de Máfil Rudy Castillo Guianati
Jorge Gutiérrez Lovera

Cuerpo de Bomberos de Paillaco Washington Molina Díaz
Patricio Mundaca Fernández
Alberto Tapia Hott

Cuerpo de Bomberos de Andrés Altamirano Villaroel
Valdivia Manuel Belmar González
Andrés Ciampi Schbitz
Thomás Erber Rudolph
Eduardo Escudero Castro
Jorge Guzmán Flores
Alexis Hofmeister Aravena
Arlette Levin Leiva
Sebastián Milanca Celedón
Álex Montiel Montiel
Jorge Salvo Reyes
Ingrid Soto Duarte

Comuníquese, regístrese y archívese.



Guillermo Araya H.
Director



Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Julio del 2011